**ESTUDIO DE MERCADO**

**A SER UTILIZADO PARA LA CONTRATACIÓN** DE LAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DESCARGA DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL RELLENO SANITARIO UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO LAS IGUANAS, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN.

Es indispensable considerar lo detallado en la Resolución R.E. SERCOP-2018-0000088, del 9 de marzo del 2018, donde elimina los artículos 147,148,149,150 y 151, e incorpora en el artículo 9, numeral 2, las consideraciones mínimas que debe de tener el Estudio de Mercado para la definición del presupuesto referencial, exigido en dicho artículo:

*“Artículo 2.- En el número 2, del artículo 9 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, del 31 de agosto de 2016, a continuación de la palabra referencial, incorporar lo siguiente:*

*“, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no este expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar.”*

**CONSIDERACIONES MÍNIMAS:**

*1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no este expresado en dólares;*

*2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados;*

*3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales;*

*4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y,*

*5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar.*

**1.- ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER CONTRATADO.**

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DESCARGA DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL RELLENO SANITARIO UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO LAS IGUANAS, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, para el periodo 2019-2025.

Con el fin de que se inicie el proceso de contratación, para el nuevo periodo del servicio público en mención, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Gobierno Autónomo Descentralizado) elaboró la siguiente documentación:

* El Estudio para la Actualización del Manejo de los Desechos Sólidos no Peligrosos en lo que respecta a, Recolección, Barrido y Limpieza de las Vías Públicas de la Ciudad de Guayaquil y Parroquias Rurales del Cantón, excepto la Parroquia Puná; Transporte, Almacenamiento Temporal (Centros de Acopio de Desechos Sólidos No Peligrosos) y Descarga en el Relleno Sanitario “Las Iguanas”, realizado al 11 de octubre del año 2016.
* Actualización al mes de junio del 2018 del Estudio para el manejo de los desechos sólidos no peligrosos en lo que respecta a Recolección, Barrido y Limpieza de las Vías Públicas de la Ciudad de Guayaquil y Parroquias Rurales del Cantón, excepto la Parroquia Puná; Transporte, Almacenamiento Temporal (Centros de Acopio de Desechos Sólidos No Peligrosos) y Descarga en el Relleno Sanitario “Las Iguanas”.
* Los Términos de Referencia, que incluye las consideraciones, disposiciones y especificaciones técnicas de la flota de recolección a ser contempladas en la metodología de trabajo y demás requisitos mínimos para la ejecución del servicio antes citado.
* El Presupuesto Referencial.

Las toneladas de desechos sólidos no peligrosos a ser recolectadas durante el periodo 2019-2025 se estimó en 11’377.262,80 toneladas.

Para el análisis del Servicio a ser contratado se realizó la recopilación y procesamiento de datos estadísticos producto de la experiencia de la Fiscalización del servicio de aseo durante el periodo diciembre 2015 a junio 2018, periodo en el cual se incrementó la flota principal de recolección en el orden del 22% para precautelar el servicio a cargo de la Municipalidad de Guayaquil, datos que han servido para el cálculo de los parámetros más importantes para el dimensionamiento de la flota principal de recolectores, así como del personal mínimo para las diferentes actividades, tales como la recolección, área de barrido, área de talleres de mantenimiento, administrativo financiero, centros de acopio de desechos sólidos no peligrosos, entre otros, los que se presentan en el estudio.

**2.- ADJUDICACIONES SIMILARES**.

Este servicio está directamente relacionado con el medio ambiente y la salubridad de la población, en el que se manejará la recolección de los desechos sólidos no peligrosos producto de la generación realizada en la ciudad de Guayaquil y algunas Parroquias Rurales del cantón, cuya población corresponde a más del 16% de la población del país, según los resultados del Censo de Población y Vivienda del año 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y si a esto se añade las condiciones climáticas caracterizadas por lluvias, calores intensos y alta humedad, se considera que debe ser realizado con personal de experiencia y equipo especializado, además el servicio se realiza todos los 365 días del año en forma ininterrumpida, por todo esto se considera que no es comparable con la que realizan otros municipios. Por esta razón se ha considerado en este tópico como **adjudicación similar**, el contrato vigente, el cual se lo realiza a través de la respectiva contratación pública de prestación de servicios.

**3.- ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO**:

En función de que se considera como adjudicación similar, el contrato vigente se toma como referencia para el análisis del precio de mercado.

El precio de recolección, transporte y descarga por cada tonelada métrica de desecho sólido no peligrosos establecido en el contrato vigente suscrito el 15 de enero del 2010 fue de $ 23,51, el cual, utilizando la Fórmula Polinómica de Reajuste de Precios, al 31 de enero del 2019 es de $ 36,74 (en el que se incluye el valor por el incremento del precio del combustible).

Para la realización del estudio, la metodología utilizada, es la misma que la del contrato vigente, en el que se realizó la proyección de las toneladas de desechos sólidos no peligrosos a ser recolectadas durante el periodo 2019-2025, actualizada con los costos salariales e incorporando además **consideraciones legales en el aspecto laboral, ambiental y de seguridad y salud ocupacional**, que en el contrato vigente no habían sido requeridos por la legislación de la época.

Por otra parte, la variación en el precio de combustible luego de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 799, publicado en el Registro Oficial No. 613 del 22 de octubre del año 2015, que trata sobre la eliminación del subsidio para la venta de combustibles al sector industrial, este incremento en el precio del combustible al aplicarlo a las cantidades de combustible a ser adquiridos para la prestación del servicio presentan un incremento relacionado al precio de combustible subsidiado con el que fue considerado en el contrato de prestación de servicio vigente.

**4.- CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES**.

No existe al momento otro servicio que sustituya al que se va a licitar.

Mediante la realización de campañas de concientización se reducirá progresivamente la mala disposición de desechos sólidos no peligrosos, por parte de la ciudadanía.

**5.- PROFORMA DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

Producto de la elaboración del Presupuesto Referencial se ha obtenido el costo de la tonelada métrica, en la que se tomó los siguientes considerandos del RLOSNCP:

*¨Que el Sistema pretende que los recursos públicos que se emplean en la ejecución de obras y en la adquisición de bienes y servicios, sirvan como elemento dinamizador de la economía local y nacional, identificando la capacidad ecuatoriana y promoviendo la generación de ofertas competitivas;*

*Que el Sistema busca, a través de la promoción de la producción nacional, que los recursos estatales destinados a la contratación pública fomenten la generación de empleo, la industria, la asociatividad y la redistribución de la riqueza¨*

La estructura del Presupuesto Referencial está conformada por los costos directos, los costos indirectos y los costos de inversión, con lo que se determina el total de costo, a lo que se agrega las utilidades, en las que se considera la participación de los trabajadores (15% de las utilidades), el impuesto a la renta a las utilidades (25% de las utilidades), quedando de esto la utilidad empresarial neta.

El Presupuesto Referencial para la contratación de la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DESCARGA DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL RELLENO SANITARIO UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO LAS IGUANAS, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, es de (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 83/100 ($ 446’652.503,83 USD) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA), para un total de 11’377.262,80 toneladas estimadas a recogerse en el periodo 2019 al 2025, esto es por siete años, siendo TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 26/100 ($ 39,26 USD) el valor de la tonelada métrica de los desechos sólidos no peligrosos recogidos, y/o barridos, transportados y descargados en el Relleno Sanitario Las Iguanas, cuyo CPC es el 942110011.

El Presupuesto Referencial está **actualizado** en base al precio de combustible a febrero del 2019 y los sueldos y salarios contemplados para el año 2019.